

# CAMPAÑA YO CONSUMO LOCAL II

## NAVALAFUENTE

### BASES DE LA PROMOCIÓN

**PRIMERA:** Durante la campaña, YO CONSUMO LOCAL II, desde el área de Turismo, perteneciente a la Concejalía de Participación Social y Cultural y en colaboración con los establecimientos y comercios locales adheridos a la promoción, se sortearán entre los participantes de dicho concurso, dos premios que se llevarán a efecto según lo establecido en las presentes bases. Este sorteo tiene la finalidad de incentivar el uso del pequeño comercio, restaurantes y servicios profesionales del municipio de Navalafuente, desde el 9 de Mayo de 2022 al 31 de Mayo de 2022, ambos inclusive.

Los establecimientos colaboradores son: *La Pana, Sabores de mi Tierra, La Taberna de Nava, Supermercado la Plaza, Unide Supermercados, Carnicería J.E., Farmacia Lobo, Bar España* y Frutas y Verduras Navalafuente.

**SEGUNDA:** Participan en el sorteo aquellas personas que rellenen y suban una foto con el ticket, factura o justificante de compra, con un importe mínimo de **5 euros**, de los establecimientos participantes del municipio, a un formulario habilitado al efecto que se podrá encontrar en la web [turismonavalafuente.es](http://turismonavalafuente.es), en el apartado de "Sorteo", indicando nombre, teléfono e email, además de adjuntar la foto del ticket.

**TERCERO:** A cada formulario relleno que incluya la foto del ticket, factura o justificante de compra, se le asignará automáticamente un número de orden para el sorteo. Cada participante podrá rellenar tantos formularios como desee, siempre y cuando, sean por un importe, como mínimo, de 5 euros y dentro de las fechas y plazos previstos en estas bases, estando estos plazos comprendidos entre el 9 de Mayo de 2022 al 31 de Mayo de 2022. Quedarán excluidos del sorteo los tickets que no pertenezcan a los establecimientos colaboradores, los que estén duplicados, no se vean correctamente o no estén comprendidos dentro de los plazos de dicha promoción. Si por incidencias informáticas, se duplicará un ticket y a este mismo le fueran asignados diferentes números, los duplicados serán eliminados, junto con los números asignados, siendo eliminados a su vez de cara a la participación de dichos números en el sorteo, contando solamente uno de ellos.

**CUARTO:** El sorteo se celebrará, ante el Funcionario/a o empleado/a designado por el Concejal de Participación Social y Cultural ,en un plazo estimado de 10 días tras finalizar el recuento de los tickets, en cualquiera de los edificios municipales. En él, se extraerán seis números, por si los dos primeros resultasen inválidos o fuera imposible contactar con los ganadores por cualquier circunstancia.

**QUINTA:** Los premios consistirán en un **primer premio de 150 euros y otro de 100 euros**, en cheques nominales y canjeables en los establecimientos colaboradores, con fecha límite indicada en el propio cheque y sin devolución de importe no gastado; Dichos premios serán comunicados a los ganadores y publicados en la web de Turismo y la Web del Ayuntamiento.

**SEXTA:** Los profesionales, comerciantes y restauradores participantes en el presente sorteo, así como sus ascendientes, descendientes y cónyuges, tanto como los trabajadores del Ayuntamiento, NO podrán participar en dicho concurso.

**SÉPTIMA:** La participación en esta promoción, implica la aceptación de las bases de la misma. Cualquier duda al respecto, será dilucidada por el comité designado por el Concejal de Participación Social y Cultural.

Concejalía de Participación Social y Cultural

Área de Turismo

